

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2011

POL-207-11

Doctora

LUZ ELENA SARMIENTO VILLAMIZAR

Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Calle 37 N° 8 – 40 piso 1

Ciudad

Referencia: Expediente LAM 4284 - Solicitud de Modificación Licencia Ambiental N°00772 del 27 de 2009.

Estimada Dra. Sarmiento:

De manera atenta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del decreto 2820 del 5 de agosto de 2010, nos permitimos presentar en el documento anexo con los requisitos para la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental con el siguiente contenido:

1. Solicitud suscrita por el titular de la Licencia.
2. Descripción del proyecto de conexión al STN, objeto de la modificación en donde se incluyen planos y mapas de localización, así como el costo de la modificación y la justificación)
3. Estudio de Impacto Ambiental EIA en copia dura y magnética.
4. Constancia de pago del cobro para la prestación de los servicios de evaluación.
5. Copia de la constancia de radicación del Estudio de Impacto Ambiental EIA ante la autoridad ambiental local CORPAMAG, Dr. Orlando Cabrera.

Por lo anterior y en cumplimiento de los requisitos del oficio en referencia, solicitamos la continuación del proceso para la obtención de la modificación de la Licencia Ambiental del proyecto termoeléctrico Termocol.

Atentamente,



Augusto Vasquez Alvarez.
Gerente- Representante Legal
Grupo Poliobras S.A. ESP

Anexo lo anunciado